



Resolución No. 458-AD-76

Lima, 30 de Junio de 1976

Visto el requerimiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, sobre contrato de personal profesional.

CONSIDERANDO :

Que, el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, Organismo Público Descentralizado del Sector -- Educación, se encuentra en proceso de implementación progresiva;

Que, la persona a que se contrae la presente Resolución es necesaria para desempeñar la labor específica de supervisión de obras, bajo la modalidad de Servicio Excepcional, en la citada Dependencia;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 033-72-PM de 26 de Diciembre de 1972, Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Artículos 20° y 21° del Decreto Ley N° 21058 y Decreto Ley N° 21292; y

Estando a lo informado por la Oficina Central de Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- APROBAR el adjunto contrato de Locación de Servicios Excepcionales celebrado entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes (INRED) y el Ingeniero AUGUSTO MOROMISATO OKUMA, para que preste el servicio indicado en la parte considerativa, a partir del 1° de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 1976, con la remuneración promedio mensual de S/. 20,000.00.

Artículo 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, ascendente a la suma de CIENTO VEINTE MIL Y 00/100 SOLES ORO (S/. 120,000.00), se afectará a la Partida -- 01.07 del Programa N° 1784 del Pliego Presupuestario del INRED para el Bienio 1975-76.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
MCL/maju.



INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

5234
07 JUL 1976

INFORME N° 325-OCA-UP-76

A : DIRECCION EJECUTIVA
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Eleva proyecto de Resolución Jefatural sobre contrato por Servicio Excepcional.
FECHA : Lima, Junio 30 de 1976

Tengo el honor de dirigirme al Despacho de su Superior cargo, a fin de elevar a su consideración, un proyecto de Resolución Jefatural sobre aprobación del contrato bajo la modalidad de Servicio Excepcional del Ing^o Augusto MOROMISATO OKUMA, para que desempeñe la labor específica de supervisión de obras en la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, a partir del 1^o de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 1976, con la remuneración promedio mensual de S/ 20,000.00 que se afectará a la Partida 01.07 del Programa N° 1784.

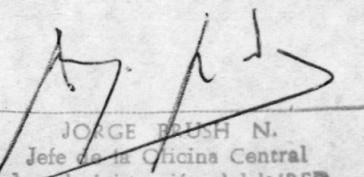
Sobre el particular, me permito exponerle que esta Oficina Central estima procedente la contratación del citado profesional, por estar de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

En consecuencia, envío adjunto el respectivo proyecto para que por su digno intermedio se sirva aprobarlo la Jefatura del INRED, en cumplimiento del Decreto Ley N° 21292.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a usted.

Atentamente.

OCA/UP
MCL/maju.


JORGE P. N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED

R-458-AD-76
30-6-76.

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS EXCEPCIONALES

Conste por el presente documento la celebración del contrato de prestación de Servicios Excepcionales que suscriben de una parte el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, representado por el Director Ejecutivo: CARLOS GOBILICH PORTOCARRERO..... y por la otra don AUGUSTO MOROMISATO OKUMA..... con L.E. 2441592..... L.M-4-57-00346..... de profesión Ing. Civil..... domiciliado en Jr. Chiclayo N° 229-Rimac..... en los siguientes términos:

1.- La OF. CENTRAL DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO..... mediante la Hoja de Requerimientos adjunta, que forma parte integrante de este contrato solicita se realice el siguiente servicio esporádico : SUPERVISOR DE OBRAS..... labor que no puede ser efectuado por su personal estable.

2.- El INRED contrata a don AUGUSTO MOROMISATO OKUMA..... para que realice la tarea específica indicada anteriormente.

3.- El término referencial dentro del cual debe realizar el servicio materia del presente contrato es de : Seis meses a partir del 30 de Junio..... hasta el 31 de Diciembre de 1976.

4.- La Remuneración única y total del servicio asciende a Cien to veinte mil y 00/100 soles oro. (S/ 120,000.00) (Promedio Mensual de S/ 20,000.00)

5 - La forma de pago podrá ser a la terminación de la tarea o por avances no menores de un mes debiendo proponerlo la Dependencia respectiva, responsable ante la Oficina Central de Administración (Unidad de Personal); de verificar el cumplimiento parcial y/o total del servicio.

6.- En caso de incumplimiento de la labor el INRED rescindirá el presente contrato para lo cual será suficiente el informe que cursen los Organos responsables del INRED.

Estando de acuerdo las partes contratantes, firman por cuadruplicado en la Ciudad de Lima a los treinta días del mes de Junio de mil novecientos setentiseis.



[Handwritten Signature]
.....
FIRMA INTERESADO

Vº Bº
[Handwritten Signature]
.....

OCA/UP E. P (r) Carlos Gobilich Portocarrero
Director Ejecutivo.

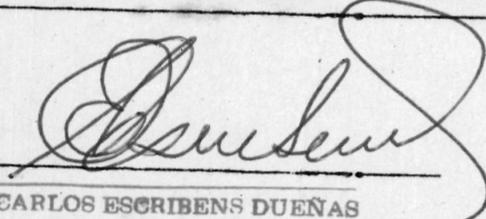


HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

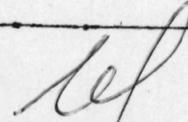
Lima, - 30 de - Junio - de 1976

La dependencia a mi cargo, por no poder cubrir el servicio con el personal propio, requiere contar con personal para realizar la labor esporádica, cuyo detalle se indica a continuación :

Programa : 1784	Partida : 07.01	Actividad :
Sub-Programa :		Responsable : OCTE
Tarea : SUPERVISION DE OBRAS		
Justificación : SUPERVISAR LAS OBRAS QUE TENIA A SU CARGO EL ING. CARLOS HERRERA, QUIEN HA GANADO EL CONCURSO POR SER NOMBRADO.		
Tiempo :	Del 30 - 6 - 76	al 31 - 12 - 76
Monto : S/.	120,000.00	
NOMBRE : AUGUSTO MOROMISATO OKUMA		
Profesión y/o Especialidad : INGENIERO CIVIL.		
Forma de Pago : AVANCE MENSUAL.		


ING. CARLOS ESCRIBENS DUEÑAS
Jefe de la Oficina Central de
Infraestructura y Equipamiento
del INRED

1° 3°


Genl. E. P. (r) Carlos Gobilich Postecorero
Director Ejecutivo

OCA/UP
JZB/l.s.

